

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **180**

Fecha: 19/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 1995 00423	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S. A.	PAFRAMAQ LTDA	Auto resuelve corrección providencia	18/11/2021	
11001 31 03 008 2006 00012	Expropiación	IDU	SOCIEDAD COMERCIAL VITRIFICADOS BOYACA LTDA.	Auto requiere Por secretaria procédase a realizar las comunicaciones ordenadas en auto del 6 de agosto de 2021 y una vez efectuadas contabilícense los términos otorgados en la misma providencia.	18/11/2021	
11001 31 03 008 2014 00001	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	CARLOS ALBERTO MORALES VARGAS	Auto requiere Se requiere por última vez a la parte demandante a fin de que, en el término máximo de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias de que trata el artículo 560 del C.G.P. o de ser el caso indique si, dado el incumplimiento del acuerdo de reorganización celebrado por el ejecutado, ya se inició el proceso de liquidación	18/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto resuelve Solicitud no hay lugar a reconocer como dependiente judicial a la señora GLORIA DANIELA MORALES MENDEZ	18/11/2021	
11001 31 03 008 2018 00492	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDUARDO JOSE DE FRANCISCO CUADROS	Auto resuelve Solicitud Se niega por improcedente la solicitud elevada por la señora GLORIA DANIELA MORALES MENDEZ,	18/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00069	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S. A.	JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA	Auto pone en conocimiento éngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificado personalmente del auto que libró mandamiento de pago, conforme a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (PDF 003), el accionado JOSE BERNARDO FLOREZ ASPRILLA guardó silencio	18/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00074	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ELVIRA BAUTISTA DE GUTIERREZ	Auto obedézcase y cúmplase	18/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00074	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ELVIRA BAUTISTA DE GUTIERREZ	Auto avoca conocimiento	18/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00074	Abreviado	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	ELVIRA BAUTISTA DE GUTIERREZ	Auto requiere se requiere a la apoderada en le término de cinco días a partir de la notificación del presente para que ratifique su petición desde el correo electrónico informado en el escrito de demanda, o de ser el caso, acredite que el mensaje de datos fue enviado desde la dirección electrónica registrada en el SIRNA.	18/11/2021	
11001 31 03 008 2021 00423	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	LUIS ARTURO PARDO PARDO	Auto inadmite demanda	18/11/2021	
11001 40 03 017 2020 00141	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	AIDE TAFUR MONROY	Auto admite recurso apelación	18/11/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/11/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO

SECRETARIO